

EXENTA N° 11/ 0830 /

SANTIAGO, 08 JUN. 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a. Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de 14 de septiembre de 2009.
- c. La Resolución N° 320, de fecha 13 de junio de 2014, que prorroga el nombramiento en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N° 8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e. La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f. El Oficio N° 10/0/8/0712 de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Dirección Meteorológica de Chile, Subdepartamento de Pronósticos, Sección Instalaciones Meteorológicas, remitiendo el Memo N° 10/1/2/258 de fecha 16 de mayo de 2016 en el que se incluye el Informe de Justificación por Trato Directo para la adquisición de repuestos para Estaciones Meteorológicas Automáticas, marca VAISALA.

CONSIDERANDO

- a. La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir repuestos para las Estaciones Meteorológicas Automáticas, marca VAISALA, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.
- b. Que, la Dirección Meteorológica de Chile, cuenta con una extensa red de estaciones meteorológicas automáticas a nivel nacional fabricadas por la empresa VAISALA OYJ, las que anualmente requieren repuestos, partes o piezas para mantener su óptimo funcionamiento otorgando con ello seguridad a las operaciones de la navegación aérea. La empresa METCOM LTDA., es la representante legal en Chile de VAISALA OYJ, siendo ésta última quien fabrica y proporciona repuestos compatibles a todos los sistemas automáticos meteorológicos instalados en los aeródromos y aeropuertos del país, administrados por la D.G.A.C. Técnicamente los repuestos, partes y piezas de la firma VAISALA OYJ, son

elementos originales y de comprobada calidad, siendo imprescindibles para un correcto mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas meteorológicos. Asimismo en el aspecto económico, éstos repuestos, partes y piezas se ajustan a los precios de mercado, siendo acorde al presupuesto que dispone la sección Instalaciones Meteorológicas (DMC).

- c. Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250/2004, permite en su Artículo 10 N°7 letra g), cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- d. Que, con fecha 18 de mayo de 2016, la Dirección Meteorológica de Chile, mediante OF. (O) N° 10/0/8/0712, remite al Subdepartamento Soporte Logístico, Informe de Justificación de Trato Directo Memo N° 10/1/2/258 de fecha 16 de mayo de 2016, documento mediante el cual solicita gestionar la adquisición de los repuestos, mediante Trato Directo con la empresa VAISALA OYJ, fabricante de las Estaciones Meteorológicas Automáticas utilizadas por la Dirección Meteorológica de Chile y por lo tanto, único proveedor de estos repuestos.

RESUELVO

1. Autorízase a la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico para iniciar la Adquisición, mediante Trato Directo, de Repuestos para Estaciones Meteorológicas Automáticas, marca VAISALA.
2. Dispónese que la Sección Contratos deberá llevar a cabo, las acciones pertinentes para formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Repuestos para Estaciones Meteorológicas Automáticas, con la empresa VAISALA OYJ.
3. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE.
 - 2.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
 - 3.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
 - 4.- DLOG., SECCION PYC., OFICINA DE PARTES
 - 5.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS
- MDRJ/mld Trato Directo Adquisición Rep. Estac. Met. Automáticas (2016)